



COSEDE

Corporación del Seguro de Depósitos,
Fondo de Liquidez y
Fondo de Seguros Privados

RESOLUCIÓN No. COSEDE-DIR-2018-007

EL DIRECTORIO DE LA CORPORACIÓN DEL SEGURO DE DEPÓSITOS FONDO DE LIQUIDEZ Y FONDO DE SEGUROS PRIVADOS

CONSIDERANDO:

Que el artículo 79 del Código Orgánico Monetario y Financiero establece que la Corporación del Seguro de Depósitos, Fondo de Liquidez y Fondo de Seguros Privados es una persona jurídica de derecho público, no financiera, con autonomía administrativa y operativa;

Que el numeral 2 del artículo 80 del referido cuerpo legal establece como una de las funciones de la COSEDE administrar el Fondo de Liquidez de los sectores financiero privado y del popular y solidario y los aportes que lo constituyen;

Que en el numeral 13 del artículo 27, Subsección I "Administración del Fondo de Liquidez", Sección III "Administración del Fondo de Liquidez y los Fideicomisos que lo conforman", Capítulo XXIX "Fondo de Liquidez de las Entidades del Sector Financiero Privado y del Sector Financiero Popular y Solidario", Título II "Sistema Financiero Nacional", del Libro I "Sistema Monetario y Financiero", de la Codificación de Resoluciones Monetarias, Financieras, de Valores y Seguros, se determina que entre las gestiones que debe efectuar la Corporación del Seguro de Depósitos, Fondo de Liquidez y Fondo de Seguros Privados, está la de conocer y aprobar el informe y los estados financieros anuales auditados de los Fideicomisos del Fondo de Liquidez;

Que el Banco Central del Ecuador Nro. BCE-SGOPE-2018-0067-OF de 18 de enero de 2018, el BCE, en su calidad de representante legal del Fideicomiso del Fondo de Liquidez de las Entidades del Sector Financiero Popular y Solidario, presentó a la COSEDE el Informe BCE-DNSEGF-2018-004 de 15 de enero de 2018, correspondiente al Informe de Gestión Anual del Fideicomiso del Fondo de Liquidez de las Entidades del Sector Financiero Popular y Solidario, al 31 de diciembre de 2017; y, con oficio Nro. BCE-SGOPE-2018-0089-OF de 09 de marzo de 2018 remitió los informes de auditoría externa elaborados por la firma BDO ECUADOR CÍA. LTDA., correspondientes al ejercicio 2017;

Que la Coordinación Técnica de Fideicomisos y Negocios Fiduciarios mediante informe No. CFNF-2018-009 de 12 de junio de 2018, presentó el Informe de revisión y análisis de los informes de Gestión del Fondo de Liquidez de las Entidades del Sector Financiero Popular y Solidario, emitido por el Administrador Fiduciario; Informe de Cumplimiento de Observaciones de los Informes de Auditoría Externa; e, Informe con las observaciones al Informe de Gestión del Fondo de Liquidez, emitido por el Administrador Fiduciario;

Que mediante memorando No. COSEDE-COSEDE-2018-0055-MEMORANDO de 18 de junio de 2018, la Gerencia General remite a la Presidenta del Directorio el informe técnico citado en el considerando precedente y el respectivo proyecto de resolución, a fin de que sean puestos a conocimiento y aprobación del pleno del Directorio;

Que el Directorio de la Corporación del Seguro de Depósitos, Fondo de Liquidez y Fondo de Seguros Privados, en sesión ordinaria por medios tecnológicos con fecha 06 de julio de 2018, conoció el Informe de revisión y análisis presentado por la Coordinación Técnica de Fideicomisos y Negocios Fiduciarios respecto del informe de Gestión del Fondo de Liquidez de las Entidades del Sector Financiero Popular y Solidario, emitido por el Administrador Fiduciario; Informe de Cumplimiento de Observaciones de los Informes de Auditoría Externa; e, Informe con las observaciones al Informe de Gestión del Fondo de Liquidez,



GOBIERNO
DE LA REPÚBLICA
DEL ECUADOR

Av. Amazonas entre Unión Nacional de Periodistas y Alfonso Pereira
Plataforma Gubernamental de Gestión Financiera - Bloque 6 (Quito, Ecuador)
Código Postal: EC 170150
Teléfono: (+593) 2 396 0340
www.cosedecob.ec



COSEDE

Corporación del Seguro de Depósitos,
Fondo de Liquidez y
Fondo de Seguros Privados

emitido por el Administrador Fiduciario; y,

En ejercicio de sus funciones,

RESUELVE:

Artículo 1.- Aprobar los estados financieros auditados al 31 de diciembre de 2017 del Fideicomiso del Fondo de Liquidez de las Entidades del Sector Financiero Popular y Solidario, conjuntamente con el informe de gestión.

Artículo 2.- Autorizar la capitalización de las utilidades generadas en el ejercicio económico 2017, por el Fideicomiso del Fondo de Liquidez de las Entidades del Sector Financiero Popular y Solidario.

Artículo 3.- Disponer que se publique en la página web del Banco Central del Ecuador los estados financieros y el informe de gestión del Fideicomiso del Fondo de Liquidez de las Entidades del Sector Financiero Popular y Solidario.

Artículo 4.- Disponer que se publique en uno de los periódicos de mayor circulación del país el estado de situación, el de resultados, el flujo de caja, y el dictamen de la firma BDO ECUADOR CÍA, LTDA sobre la auditoría a los estados financieros del Fideicomiso del Fondo de Liquidez de las Entidades del Sector Financiero Popular y Solidario, del ejercicio económico 2017.

Artículo 5.- Disponer que la Gerencia General remita a la Junta de Política y Regulación Monetaria y Financiera el informe de gestión del Fideicomiso del Fondo de Liquidez de las Entidades del Sector Financiero Popular y Solidario, emitido por el administrador fiduciario.

COMUNÍQUESE.- Dada en el Distrito Metropolitano de Quito, a los 06 días de julio de 2018.

Dra. Lorena Freire Guerrero
PRESIDENTA DEL DIRECTORIO

La doctora Lorena Freire Guerrero, en su calidad de Presidenta del Directorio de la Corporación del Seguro de Depósitos, Fondo de Liquidez y Fondo de Seguros Privados, proveyó y firmó la Resolución que antecede, conforme fuera aprobada por el Directorio de la Corporación del Seguro de Depósitos, Fondo de Liquidez y Fondo de Seguros Privados en sesión ordinaria por medios tecnológicos de 06 de julio de 2018, en el Distrito Metropolitano de Quito.

LO CERTIFICO:

Dra. Nelly Arias Zavala
SECRETARIA DEL DIRECTORIO